

DECRETO ALCALDICIO N° 1782/

MOD. PRESUP. INTERNA N° 13 AÑO 2021

REQUINOA, **25 AGO. 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 24.08.21 - 25.08.21 \$	MODIFIC. INTERNA N°13 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 24.08.21 - 25.08.2021 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$3.500.000	\$3.500.000	-\$3.500.000	\$0	\$0	\$0	ACTIVIDADES MUNICIPALES/21 DE MAYO	Se rebaja presupuesto considerando que no se utilizó en la actividad.
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$3.500.000	\$3.500.000	-\$3.500.000	\$0	\$0	\$0	ACTIVIDADES MUNICIPALES / CUENTA PUBLICA	Se rebaja presupuesto considerando que no se utilizó en la actividad.
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$7.000.000	\$7.000.000	-\$7.000.000	\$0	\$0	\$0	ACTIVIDADES MUNICIPALES / FIESTA COSTUMBRISTA	Se rebaja presupuesto considerando que este año podría realizarse esta actividad en Programas culturales.
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$1.500.000	\$1.500.000	\$7.000.000	\$8.500.000	\$0	\$8.500.000	ACTIVIDADES MUNICIPALES / FIESTA AÑO NUEVO	Se aumenta presupuesto considerando que este año podría realizarse esta actividad.
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	\$0	ACTIVIDADES MUNICIPALES/INAUGURACION AÑO ESCOLAR	Se rebaja presupuesto considerando que no se utilizó en la actividad.
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$6.000.000	\$6.000.000	-\$5.700.000	\$300.000	\$300.000	\$0	ACTIVIDADES MUNICIPALES/INAUGURACION DE PROYECTOS	Se rebaja presupuesto considerando que se utilizará presupuesto asignado por la Modificación Interna N°12, al área de gestión ACTIVIDADES MUNICIPALES/ATENCION A LA COMUNIDAD.